

UN MATRIMONIO JUBILADO, RECURA SUS AHORROS COLOCADOS EN PARTICIPACIONES  
PREFERENTES DE CAIXANOVA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA DE REFORZO  
A CORUÑA

7.9 NOV. 2014

SENTENCIA: [REDACTED]

Procedimiento: Juicio ordinario [REDACTED]  
A Coruña, 17 de noviembre de 2014

SENTENCIA

Vistos por mí, Doña [REDACTED] jueza  
del Juzgado de 1ª Instancia de refuerzo de A Coruña, los  
presentes autos de juicio ordinario sobre nulidad y resolución  
contractual en los que han sido parte, como demandantes, D.

[REDACTED]  
representados por la procuradora Dª. Monserrat López Rodríguez  
y defendidos por el letrado D. Jesús Garriga Domínguez y como  
demandada, NCG Banco S.A., representada por la procuradora Dª.  
[REDACTED] y defendida por el letrado D. [REDACTED].

FALLO

Que debo estimar y estimo sustancialmente la demanda  
presentada por la procuradora Dª. Monserrat López Rodríguez,  
en nombre y representación de D. [REDACTED]  
[REDACTED] frente a NCG Banco S.A.,  
declarando la nulidad de las órdenes de suscripción de  
participaciones preferentes de fecha 10-02-2005 consistente en  
1.402 títulos por un nominal total de 84.120 euros y de fecha  
26-05-2009 por un nominal de 24.000 euros, condenando a la  
demandada al pago de la cantidad de 60.298,83 euros con  
aplicación de los intereses legales de la suma de 88.120  
euros desde las fechas del cargo en cuenta hasta el 19 de  
julio de 2013 y los intereses legales de 60.298,83 euros desde  
el 20 de julio de 2013 hasta la fecha de la sentencia,  
debiéndose deducir de estos importes las cantidades percibidas  
por la actora en concepto de rendimientos abonados por la  
demandada, con los intereses legales desde la fecha de sus  
respectivos abonos hasta la fecha de la sentencia, aplicando

RESUELTO